

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 060- 2017-CFIPA

Bellavista, 19 Abril del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el expediente N° 01044304 de fecha 14 de diciembre del 2016, presentado por la Bachiller: BAUTISTA CASTILLO, DEYSI CATHERINE solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.

**CONSIDERANDO:**


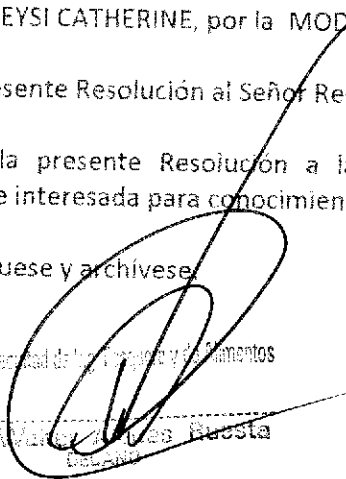
Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ha evacuado el Informe N° 0259-2016/CGT-FIPA donde indica que el expediente N° 01044304 de la Bachiller, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente para que se otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos, por la modalidad de tesis.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en sus sesión ordinaria del 30 de Marzo del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE :**

1. Aprobar el Título Profesional de Ingeniero Pesquero de Doña: BAUTISTA CASTILLO, DEYSI CATHERINE, por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesada para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos  
  
Mg. Walter Luis Busta  
Decano

WAR/Pífar.